

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Agencia, imprenta y Librería de J. G. Pimentel, plaza de la Constitución n.º 32, la respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletín se dirigirán francos de porte, á nombre de Dou José García Pimentel, plaza de la Constitución núm. 32.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 1851.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 920.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Partes del estado de salud de S. M. la Reina y de la augusta Princesa recién nacida, publicados en las Gacetas del 23, 24 y 25 del actual.

DIA 22 A LAS DOCE DEL DIA.

S. M. la Reina nuestra Señora continúa sin novedad con los fenómenos propios de su estado puerperal, y ahora que son las doce de la mañana se halla descansando. S. A. la augusta Princesa continúa en su buen estado.

DIA 22 A LAS DOCE DE LA NOCHE.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) sigue en el mismo estado que esta mañana, así como la augusta Princesa recién nacida.

La augusta Real Familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

DIA 23 A LAS DOCE DEL DIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) continúa bien, sin mas que las incomodidades propias de su estado. La augusta Princesa sigue sin novedad.

DIA 23 A LAS DOCE DE LA NOCHE.

El Escmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto de la Sumillería de Corps el siguiente parte de los facultativos encargados de la inmediata asistencia de S. M. la Reina nuestra Señora.—Escmo. Sr.—Tenemos la satisfacción de comunicar á V. E. que tanto S. M. la Reina nuestra Señora como su augusta Hija continúan sin novedad.

La augusta Real Familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

DIA 24 A LAS DOCE DEL DIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) ha descansado toda la noche y continúa muy bien. La Princesa su augusta Hija sigue en el mejor estado.

DIA 24 A LAS DOCE DE LA NOCHE.

El Escmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto de la Sumillería de Corps el siguiente parte, dado ayer 24 á las doce de la noche por los facultativos encargados de la inmediata asistencia de S. M. la Reina nuestra Señora.—Escmo. Sr.—S. M. la Reina nuestra Señora continúa en un estado muy lisongero S. A. la augusta Princesa sigue muy bien.

La augusta Real Familia de S. M. continúa sin

novedad en su importante salud

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento y satisfacion del público, Zamora 27 de Diciembre de 1851.—Genaro Alas.

Número 921,

En la Gaceta del Sábado 13 del actual se lee el Real decreto siguiente:

Ministerio de Hacienda. — Real decreto. — En vista de las razones que me ha espuesto el Ministro de Hacienda, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Ministros, He venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se prorroga hasta fin de Marzo de 1852 el plazo señalalo por el artículo 8.º de la ley de 1.º de Agosto último para la presentacion de los títulos de la deuda, tanto interior como exterior, cuyos tenedores aspiren al beneficio que espresa dicho artículo 8.º

Art. 2.º El Ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortes de esta medida para su aprobacion.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno. Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

Y para que llegando á noticia de los tenedores de títulos de la Deuda que se espresan puedan aprovecharse de los beneficios que se les conceden en esta Real disposicion, he acordado su insercion en el Boletín oficial de esta provincia por tres dias consecutivos Zamora 16 de Diciembre de 1851 —Genaro Alas.

Número 922.

Direccion. — Presupuestos municipales.

Debiendo proceder los Ayuntamientos de esta provincia en todo el mes de enero próxima á la formacion de los presupuestos adicionales á los ordinarios de gastos é ingresos aprobados para el año próximo de 1852, segun se halla prevenido por Reales órdenes de 15 de Julio, 23 de Diciembre de 1850 y modelo que á la primera acompaña, he resuelto recordarles el puntual cumplimiento de dichas disposiciones, advirtiéndolo, que los que se hallen comprendidos en la prevencion 7.ª de la primera de las dos Reales órdenes citadas, lo manifiesten por medio de oficio, antes del 15 de dicho mes de enero. Zamora 24 de Diciembre de 1851. — D. O. — Joaquin Alonso Muñoz

Número 923

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE ZAMORA.

Esta Junta ha acordado en sesion de hoy prevenir á todas las amas y demas personas encargadas de la lactancia y crianza de los espósitos pertenecientes al Hospicio de esta ciudad, que desde el dia 5 de enero próximo hasta el 15 del propio mes se presenten en dicho estableci-

miento á percibir los salarios que hayan deven-gado en el cuarto trimestre de este año. Para que puedan efectuarlo espera esta corporacion que los Sres. Alcaldes se servirán darlas conocimiento de esta circular. Zamora 15 de Diciembre de 1851.—El Presidente.—Genaro Alas —P. A. D. L. J.—Joaquin Alonso.

Número 924.

JUZGADO DE LA CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los quinientos sesenta y cinco rs vellon que á su fallecimiento dejó el soldado del regimiento Infantería de Cataluña número primero peninsular Juan Alvarez, que falleció en quince de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve en el Hospital militar de Puerto-Rico, hijo de José y de Agustina Dominguez, natural de Zamora provincia del mismo nombre, de veiate y cinco años de edad; para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducirlo en forma en el referido Juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Sto. Tomas piso entresuelo de la izquierda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. — Juan Martinez.

Número 925

D. José Sabater y Noverges, Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á Benigno Ruiz, vecino del lugar de Pozo-antiguo partido judicial de la ciudad de Toro, de estado soltero, hijo de María Alvarez, viuda de la misma vecindad, su estatura regular, bastante grueso, de buen color, como de edad de treinta años, viste calzon corto, chaqueta y botines de paño pardo usados y sombrero gorrilla, para que dentro de nueve dias siguientes al de la fecha de este tercero y último edicto se presente en la cárcel nacional de esta ciudad á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa criminal en que estoy estendiendo de oficio por la escribanía del infrascrito, sobre robo de dinero y heridas causadas el día 4 de Julio último en término de Fontanillas de Castro de este partido judicial á los gadañinos Manuel Fernandez, Joaquin Muñoz, vecinos de Campomanes, Felipe Alvarez de Cabezón, partido de la Pola de Lena, Antonio Martin y Manuel Fernandez Toño, natural de la parroquia de Joz Concejo de Mortin, partido y provincia de Oviedo, que si lo hiciere le administraré justicia, ó en otro caso le declararé contumaz, y por su rebeldía y ausencia se seguirá la causa con los estrados en la Audiencia de este Juzgado hasta definitiva y le parará el perjuicio que haya lugar sin mas citarle ni emplazarle al efecto. Zamora veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno.— José Sabater.—Por mandado de S. S.— Agustin Cortezo.

Continúa la NOTA de las siembras de semillas y plantaciones de árboles que se deben ejecutar por los pueblos de esta provincia en el tiempo y forma que se previene al final, donde se hacen observaciones para facilitar el cumplimiento de estas disposiciones, conformes en un todo con las Reales ordenes que rigen en la materia.

PARTIDO DE BERMILLO DE SAYAGO.

PUEBLOS.	Plantaciones de árboles.		Siembras de semillas.			Cabida del terreno para las plantaciones y siembras.		Nombres de los sitios elegidos.
	N.	Clases.	Fs.	Cs.	Esp.	Fs.	Cls.	
Abelon.	200	Alamos.					3	En el plantío nuevo.
Argañin.	200	Idem.					3	En los claros del plantío nuevo.
Argusino.	300	Idem.					4	A la plantacion anterior
Almeida.	1000	Idem y Chopos				1		En las Heras de la Cruz.
Alfaraz.	200	Idem idem.					3	En los claros del plantío nuevo.
Arcillo.	200	Alamos.					3	En el plantío nuevo.
Badilla.	200	Chopos.					3	Contiguo al plantío nuevo.
Bermillo.	300	Chopos y álamos.					4	Junto al plantío nuevo
Cozcurrita.	200	Idem.					3	Al sitio de la plantacion anterior.
Cibanal.	300	Idem.					4	En los claros del plantío.
Carbellino.	300	Idem.					4	En la rivera de Valdegarcía
Escuadro.	200	Idem.					3	Contiguo al plantío nuevo,
Fadon.	300	Fresnos.					4	Al sitio de la plantacion anterior,
Figueruela.	300	Chopos.					4	En el rodillo de la Cruz.
Fariza.	500	Idem y fresnos					6	En la rivera de Matarranas.
Fermoselle.	1000	Chopos i álamos				1		En el plantío.
Fresnadillo.	400	Alamos.					6	Al sitio de la plantacion anterior.
Fresno.	600	Idem y Chopos.					8	Junto al plantío nuevo.
Gamones.	250	Fresnos.					3	Contiguo al plantío nuevo.
Gáname.	400	Alamos					6	Junto al plantío nuevo y en los claros
Luelmo.	600	Idem y Chopos.					8	En el prado de los barrancos.
La Muga.	300	Alamos.					4	Junto al plantío nuevo.
Mogatar y Maniles.	200	Idem y fresnos					3	En los claros del plantío nuevo.
Moral.	400	álamos y negrillos					6	Junto al plantío nuevo.
Moralina.	300	Negrillos.					4	Contiguo al plantío.
Monumenta.	200	Chopos.					3	En el sitio del plantío.
Moraleja.	300	Idem					4	Junto al plantío.
Malillos	400	Idem y Alamos					6	Al sitio del plantío.
Palazuelo.	200	Chopos.					3	En la rivera.
Pasariegos.	300	Idem.					4	En Cadozo-luengo.
Perernela.	800	Idem.				1		En el prado.
Piñuel.	500	Idem y álamos.					6	Junto á los prados debajo de la fuente
Roelos.	400	Alamos.					6	En los claros del plantío nuevo.
Selce.	200	Chopos.					3	Junto al plantío nuevo.
Sogo.	200	Idem.					3	Contiguo al plantío de la rivera.
Tamame.	300	Alamos.					4	En los claros del plantío.
Torregamones.	300	Idem.					4	Junto á la plantacion anterior.
Tudera.	200	Fresnos.					3	Contiguo al plantío.
Torrefrades	400	Chopos y álamos.					6	Junto al plantío nuevo.
Villadepera.	300	idem idem.					4	Contiguo á la plantacion anterior.
Villardiegua.	300	Idem idem.					4	Junto al plantío nuevo.
Villar del Buey	400	Chopos.					6	Contiguo al plantío.
Villamor de Cadozos	400	Idem.					6	Al sitio del plantío nuevo.
Villamor de la Ladre	300	Idem.					4	En el palomar.
Viñuela.	300	Idem.					4	Junto al plantío nuevo,
Zafara.	600	Idem y fresnos.					8	En la fuente nueva.
Total de plantones.	16450						18 10	

4
PARTIDO DE FUENTESAUCO.

Argujillo.	800	Chopos.	1	Junto al plantío nuevo.
Bóbeda,	400	Idem.	6	En la regata del plantío.
Castrillo.	400	Idem. y álamos	6	En los claros de los plantíos.
Cuelgamures.	100	Alamos y negrillos	1	Junto al plantío.
Cubo del Vino.	400	Chopos.	6	Contiguo al plantío
Fuentelapeña.	300	Idem y álamos.	4	Junto al Cicay.
Fuentespreadas.	100	Idem idem.	1	En los claros del plantío nuevo.
Fuentesauco.	1000	Chopos Alamos y Negrillos.	1	Reponiendo los perdidos de las plantaciones anteriores.
Mayalde.	300	Idem idem.	4	En la reguera.
Olmo.			6	Piñones
Piñero	3000	chopos.	4	Contiguo al pinar.
S. Miguel de la Rivera	200	Idem.	3	6 Contiguo al plantío.
Sta. Clara de Avedillo	400	Idem y álamos.	3	Repoblando los claros del plantío.
Villaescusa.	800	Idem. idem.	6	Al Tejar.
Vallesa.	300	Idem idem.	1	En el sitio de la siembra anterior.
Vadillo.	1000	Idem idem.	4	Contiguo al plantío
Villabuena.	300	Idem idem.	1	Entre los dos molinos.
			4	En los claros del plantío.
Total de plantones.	9800		6	15 3

PARTIDO DE LA PUEBLA DE SANABRIA.

Asturianos.	1000	Chopos y Alamos	1	En las llamas del campo.
Avedillo.	200	Idem idem.	3	Junto al plantío.
Anta de Tera.	100	Idem.	2	Al prado del camino de Cernadilla
Barrio de Lomba.	1000	Idem y álamos.	1	Junto al plantío nuevo.
Castrelos.	400	Idem.	6	En la Vega
Castro de Sanabria.	500	Chopos y Alamos	6	Entre los prados de Feijó.
Castellanos.	500	Idem idem.	6	Junto al plantío.
Calabor.	100	Castaños.	3	Al camino de los Caños.
Idem.	400	Chopos.	6	En los Chamenos.
Coso.	200	Idem.	3	En la Llama.
Cerezal.	400	Idem.	6	Junto al puente
Cerdillo.	50	Castaños.	1	En los claros del plantío.
Cernadilla.	150	Idem.	2	En la rosada y plantío.
Cervantes.	50	Idem.	1	Junto al plantío.
Codesal.	500	Chopos.	6	Al sitio de los pontones.
Cional.	400	Idem.	6	En el regato del molino.
Carbajales de la En- comienda.	400	Idem y álamos.	6	Junto al plantío.
Donadillo.	500	Idem idem.	6	En la reguera de Abajo.
Donado.	500	Idem idem.	6	Junto al Coto
Dornillas	400	Idem idem.	6	En el reguero.
Entrepeñas.	50	Castaños.	1	En los claros del plantío.
Españedo.	500	Chopos.	6	Junto al plantío.

(Se continuará)

EDICTO.

Número 911.

D. Pedro Alaiz, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Hago saber: que en la noche 24 de Noviembre último fue asaltada y robada la casa de Francisco Primo, vecino de Pozo-antiguo por varias personas, cuyos nombres y señas se ignoran, quienes despues de maltratar y atar al dueño de dicha casa, le robaron mil rs. en dinero poco mas ó menos en dos onzas en oro, un napoleon, seis á ocho rs. en vellon y el resto en pesetas; cuatro sábanas de lienzo usadas, veinte

varas de lienzo casero, dos camisas de hombre nuevas de lienzo, dos juvenes de lo mismo, dos almohadones de lienzo uno con guarnicion y otro con encaje, dos paños de manos, cuatro servilletas nuevas, un par de botines de paño diez y ocheno nuevos, diez y ocho á veiete libras de tocino, y algunos chorizos, cuyos efectos he mandado anunciar en el Boletin oficial por si pudiera descubrirse la persona ó personas en cuyo poder se hallan, y en este caso la prision de estos y su remision con dichos efectos á disposicion de este Juzgado, en el que se sigue causa sobre el delito espresado. Dado en Toro y Diciembre 5 de 1851.—Pedro Alaiz—Angel Fernandez Pino.

IMPRESA DEL BOLETIN.